

RESOLUCIÓN No. 0417 del 11/07/2024

“Por la cual otorga la Licencia de Funcionamiento provisional por seis (06) meses, a la Institución denominada CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad CASA HOGAR, Adolescentes de 15 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.”

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 7ª de 1979, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 2388 de 1979, Decreto 0987 de 2012, la Ley 1098 de 2006 y la Resolución No. 3899 de 2010, reformada por las Resoluciones No.3435 de 2016, No.8282 de 2017, No5495 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones de este Sistema.

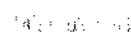
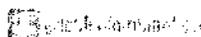
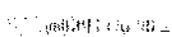
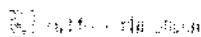
Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, numeral 8o. de la Ley 7ª de 1979, corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar otorgar Licencia de Funcionamiento a las Instituciones y Establecimientos de Protección al menor de edad y a la familia, y señalar y hacer cumplir los requisitos de funcionamiento a dichas instituciones.

Que el artículo 16 del Decreto 2388 de 1979, reglamentario de la Ley 7ª del mismo año, determina que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la reglamentación interna que para el efecto expida, establecerá la obligación que tienen las Instituciones Públicas o Privadas de protección al menor y a la familia, cualquiera sea su naturaleza jurídica o su organización administrativa, de someterse a los requisitos previstos por el Instituto.

QUE la entidad denominada **CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR** es una entidad sin ánimo de lucro y cuenta con Personería Jurídica vigente, reconocida mediante la Resolución No. 00308 del 19 de mayo de 1997, por parte del ICBF Regional Risaralda y tiene sus Estatutos vigentes.

Que la Resolución No 705 del 11/07/2022 otorgo Licencia de Funcionamiento BIENAL a la Institución denominada **CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR** de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad Casa Hogar.

www.icbf.gov.co



Calle. 35 No 8 B - 11 Pereira- Risaralda
Teléfono:606-3401394 Ext.645035- Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 0417 del 11/07/2024.

"Por la cual otorga la Licencia de Funcionamiento provisional por seis (06) meses, a la Institución denominada CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad CASA HOGAR, Adolescentes de 15 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos."

Que, la Resolución No 705 del 11/07/2022 tuvo las siguientes modificaciones mediante las Resoluciones No 144 del 17/03/2023, la cual modifico transitoriamente, licencia de funcionamiento bienal a la institución, cuya sede operativa y administrativa operara transitoriamente en la Calle 16 # 3 – 34 del Municipio de Pereira – Risaralda, hasta que se terminen las obras que afectaban la sede ubicada en la calle 20 No 3 – 95, de la ciudad de Pereira y por la Resolución No 650 del 02/11/2023 cambio la sede operativa ubicada en la carrera 8 No 27-54 y administrativa en la calle 20 No 3-25 del Municipio de Pereira – Risaralda.

Que, mediante escrito del 23 de abril de 2024, con radicado 20245540000036922, la Representante Legal de la entidad **CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR**, solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Risaralda, la renovación de las Licencia de Funcionamiento, para la modalidad Casa hogar.

Que el grupo interdisciplinario para Licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Risaralda realizó visita el día 15 de Mayo del 2024 y el 27 de Junio del 2024, a la sede operativa de la **CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR** ubicada en la Carrera 8ª No 27-54 del Municipio de Pereira – Risaralda.

Que como consecuencia de la revisión documental de los requisitos legales, la profesional designada por la Dirección Regional ROCIO EUGENIA SARRALDE ORTIZ, Abogada Contratista del Grupo Jurídico emite concepto favorable para el otorgamiento de Licencia Provisional por seis (06) meses a la Institución denominada **CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR** de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad Casa Hogar.

Que como consecuencia de la revisión desde el componente Financiero conceptúan el profesional designado por la Dirección Regional, CARLOS DANIEL TREJOS, Contratista del Grupo de Asistencia Técnica, donde se emiten concepto favorable, así *"Una vez efectuada la revisión a la información aportada por el operador mediante radicado 20245540000036692, del 22 de abril del 2024, correspondiente al componente financiero de la entidad CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR, quien solicita la renovación de su licencia de funcionamiento para la modalidad CASAHOGAR, para operar en la ciudad de Pereira. Me permito indicar que se ajusta a los requisitos exigidos en MO3.P Modalidades Y Servicio Para La Atención De Niñas, Niños Y Adolescentes, Con Proceso Administrativo De Restablecimiento De Derechos V2, se hace revisión de los estados financieros, certificaciones contables, dictamen del revisor fiscal, presupuesto general de la entidad, registros contables, pago de impuestos y estos cumplen con lo establecido por la legislación colombiana."*

Que como consecuencia de la revisión desde el componente Técnico las Profesionales designadas por la Dirección Regional, LAURA PEÑA y MARIA VICTORIA LOAIZA, contratistas, del Grupo de Asistencia Técnica, emiten el siguiente concepto: *"A partir de la visita de otorgamiento de la Renovación de la Licencia de Funcionamiento dada a la Corporación Sirviendo con Amor modalidad Casa Hogar, al realizar análisis del componente técnico mediante la verificación documental basada en la propuesta de implementación y cualificación (PIYC) y los anexos de historias de atención de los usuarios seleccionados en la muestra, la Corporación.*

www.icbf.gov.co

Centro de Atención al Ciudadano

Calle 36 No 8 B - 11 Pereira-Risaralda
Teléfono: 606-2401394 Ext. 645035 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 0417 del 11/07/2024

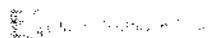
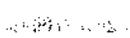
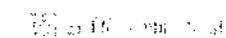
“Por la cual otorga la Licencia de Funcionamiento provisional por seis (06) meses, a la Institución denominada CORPORACIÓN SIRVIENDO CON AMOR de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad CASA HOGAR, Adolescentes de 15 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.”

Sirviendo con Amor. CUMPLE con los requisitos técnicos establecidos. Adicionalmente, se hallan los enfoques e hitos del proceso de atención, componente estratégico, el desarrollo de las herramientas de monitoreo, herramientas de cualificación del talento humano, acciones para la prevención de situaciones de riesgo, estrategias para el mejoramiento continuo y de participación de los y las adolescentes y sus redes vinculares de apoyo, cumpliendo a partir de lo anterior, con el lleno de requisitos solicitados para el otorgamiento de la Licencia desde este componente.”

Que como consecuencia de la revisión desde el componente Administrativo la Profesional y líder del trámite designados por la Dirección Regional, LUZ ELENA QUINTERO LARGO, donde emiten el siguiente concepto así: *“.. Desde el componente Administrativo se realizó verificación de los criterios establecidos en el Lineamiento Manual Operativo Modalidades y servicio para la atención de niñas, niños y adolescentes, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, para la atención de para la atención de Adolescentes de 15 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, donde se encuentra CUMPLIMIENTO por parte del Operador CORPORACIÓN SIRVIENDO CON AMOR, Modalidad CASA HOGAR. Esta verificación se adelantó a través de revisión documental en la carpeta Onedrive: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cinthya_arevalo_icbf_gov_co/EkeFFCIDcexJulLm8UjGsDUBSaBQq1ECrzaHWkM3wrmwXg?e=wu5P1Z y visita a la sede operativa, con la aplicación del Instrumento determinado para la modalidad, desde los componentes administrativo, por medio del cual se evidencio el cumplimiento de criterios como hojas de vida del talento humano, plan de prevención de desastres e infraestructura; la documentación respectiva fue presentada por el operador a través de oficio con número de radicado 20245540000036692 del 23/04/2024.”.*

Que como consecuencia de la revisión desde el componente de Nutrición y Salud el Profesional designado por la Dirección Regional, Nutricionista JUAN ANDRES DUQUE MONTILLA, donde se emite el siguiente concepto: *“Desde el componente Salud y Nutrición se realizó verificación de los criterios establecidos en Manual Operativo Modalidades y servicio para la atención de niñas, niños y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, donde se encuentra CUMPLIMIENTO PARCIAL O CON COMPROMISOS por parte de sirviendo con amor para la prestación del servicio. Está verificación se adelantó a través de visita a la sede operativa, revisión documental y aplicación del INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN MODALIDADES DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL CASA HOGAR, la cual incluye: La Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF, los requisitos higiénicos sanitarios establecidos en la Resolución 2674 del 2013, la Guía Técnica para la Metrología Aplicable a los Programas de los Procesos Misionales del ICBF, los requisitos higiénicos sanitarios establecidos en la Resolución 2674 del 2013, en donde se evidencian instalaciones con condiciones físicas adecuadas para la elaboración de alimentos, procesos de almacenamiento de alimentos inadecuado encontrándose alimentos vencidos que pueden afectar el estado de salud de los beneficiarios. Se verifica adaptación de la alimentación de acuerdo con las recomendaciones nutricionales por parte de profesionales de las Instituciones prestadores de servicio de Salud (IPS) o necesidades de los usuarios, se evidencian actividades educativas dirigidas al talento humano, manipuladores de alimentos, usuarios y redes de apoyo acorde al plan de capacitaciones. El operador no cuenta con las calibraciones de uso de los equipos de metrología. Además, al revisar anexos de historias de atención, se aprecian toma de peso y talla inicial, atenciones en salud de acuerdo con el ciclo vital y requerimientos de los usuarios; así mismo se verifica el diligenciamiento de formatos asociados con el suministro de medicamentos.*

www.icbf.gov.co



RESOLUCIÓN No. 0417 del 11/07/2024

“Por la cual otorga la Licencia de Funcionamiento provisional por seis (06) meses, a la Institución denominada CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad CASA HOGAR, Adolescentes de 15 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.”

Además, no se brindó cumplimiento con los gramajes establecidos por la minuta patrón para programas de protección, encontrándose por debajo de lo estipulado, COMPROMISOS POR PARTE DEL OPERADOR. Adquirir una balanza de 20 kg electrónica según indicaciones de la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales de ICBF. Además, adquirir una tabla de picar con código de color azul. Realizar la calibración de uso de los equipos de metrología según lo indica la Guía técnica para la metrología aplicada a los procesos misionales de ICBF, con el fin de tener una buena toma antropométrica. • Verificar el correcto almacenamiento de los alimentos evitando así el suministro de estos en mal estado a los beneficiarios. Actualizar el Kardex de alimentos o formato PEPS con el fin de conocer la cantidad de alimentos suministrados a los beneficiarios y tener pleno control de los alimentos dentro del servicio de alimentación. • Cumplir con los gramajes establecidos en la minuta patrón de ICBF para los diferentes grupos de edad. • Mejorar las condiciones higiénicas del servicio de alimentación evitando así la proliferación de plagas, manteniendo la calidad y condiciones de salubridad de los alimentos. • Implementar un control de fumigación que permita el control y erradicación de plagas al interior de las instalaciones del operador. anexos del instrumento con las observaciones realizadas y el registro fotográfico se encuentran contenidos en el instrumento cargado en la ruta ONEDRIVE establecida por el I.C.B.F.”

Que, como consecuencia de la visita efectuada, la revisión documental de los requisitos legales, y el concepto del Comité Técnico por los profesionales designados por la Dirección Regional, encontró que la entidad tiene un cumplimiento parcial, con observaciones identificadas desde los componente técnico (Salud y Nutrición), lo cuales no fueron subsanados de manera oportuna por parte del operador, por lo que se determina licencia de funcionamiento PROVISIONAL, por (06) meses, a la **CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR**, en la modalidad **CASA HOGAR** para la población Adolescentes de 15 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con su sede operativa ubicada en la Carrera 8ª No 27-54 Municipio de Pereira – Risaralda.

Que, en consecuencia, la Directora encargada la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR Licencia de Funcionamiento Provisional por seis (06) meses a la Institución denominada **CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR NIT. 816001865-9**, cuya sede operativa se encuentra ubicada Carrera 8ª No 27-54 y sede administrativa Carrera 20 No 3-25 del Municipio de Pereira – Risaralda.

ARTICULO SEGUNDO: La Modalidad para la cual se otorga esta licencia es **CASA HOGAR**, la población atender son Adolescentes de 15 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con una capacidad instalada de 12 cupos.

www.icbf.gov.co

RESOLUCIÓN No. 0417 del 11/07/2024

“Por la cual otorga la Licencia de Funcionamiento provisional por seis (06) meses, a la Institución denominada CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad CASA HOGAR, Adolescentes de 15 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.”

ARTICULO TERCERO: Fijar de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible de las instalaciones de la entidad **CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR NIT. 816001865-9**, copia de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Advertir a la **CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR NIT. 816001865-9** que la queda sometida a las normas legales que regulan el Programa de la modalidad INTERNADO y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a las sanciones contempladas en estas normas.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar por intermedio de la Oficina del Grupo Jurídico de la Regional Risaralda, la presente Resolución, al señor **MARTHA LUCIA FLOREZ VALLEJO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 42.089.903, Representante Legal de la **CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR NIT. 816001865-9** en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra la misma procede el Recurso de Reposición ante esta Sede Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria

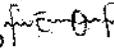
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, Risaralda, a los 11/07/2024


BEATRIZ ADRIANA TIERRADENTRO
Directora (E) Regional

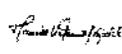
Proyecto concepto legal ó: Rocio Sarralde Ortiz- Abogada Contratista Grupo Jurídico 

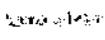
Revisó: Ledia del Pilar Giraldo Ossa Coordinadora del Grupo Jurídico 

Concepto Administrativo: Luz Elena Quintero Largo 

Concepto Administrativo: Luz Elena Quintero Largo  Concepto Nutrición: Juan Andres Duque Montilla

Concepto Financiero - Carlos D. Trejos 

Concepto Técnico: Maria V Loaiza – 

Concepto Técnico: Laura Peña 

www.icbf.gov.co

 Ministerio de Salud

 ICBF

 Ministerio de Educación

 Ministerio de Protección Social

Calle. 35 No.8 B – 11 Pereira- Risaralda
Teléfono: 606-3401394 Ext.645035- Colombia

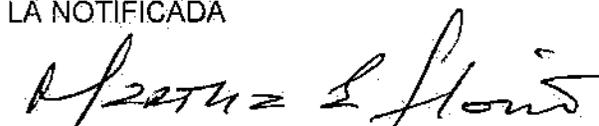
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

**ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
DE LA RESOLUCIÓN No 417 del 11/07/2024**

En la ciudad de Pereira, Risaralda, a los once (11) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro de la tarde (4:00 PM), se notifica personalmente ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, a la señora MARTHA LUCIA FLOREZ VALLEJO, identificada con la cédula de ciudadanía No 42.089.903, Representante Legal de la CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR NIT. 816001865-9 de la RESOLUCION No 417 del 11/07/2024, "Por la cual otorga la Licencia de Funcionamiento provisional por seis (06) meses, a la Institución denominada CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad CASA HOGAR, Adolescentes de 15 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos." Se le entrega copia de la mencionada Resolución. La Notificada manifiesta que renuncia a términos de Ejecutoria.

*Renuncia a términos
de Ejecutoria.*

LA NOTIFICADA



MARTHA LUCIA FLOREZ VALLEJO
Cédula de ciudadanía No 42.089.903
Representante CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR

LA NOTIFICADORA

ROCIO EUGENIA SARRALDE ORTIZ
Abogada Grupo Jurídico

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

Calle 35 No 8 B 11 Pereira - Risaralda
Teléfono: (606) 3401394 - ext:645035 - Colombia

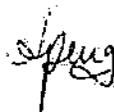
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Pereira, Risaralda a los doce (12) días de julio de dos mil veinticuatro (2024).

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se realizó notificación personal, a los once (11) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro de la tarde (4:00 PM), ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, a la señora MARTHA LUCIA FLOREZ VALLEJO, identificada con la cédula de ciudadanía No 42.089.903, Representante Legal de la CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR NIT. 816001865-9 de la resolución No 417 del 11/07/2024, "**Por la cual otorga la Licencia de Funcionamiento provisional por seis (06) meses, a la Institución denominada CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad CASA HOGAR, Adolescentes de 15 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.**"

La notificada renunció a términos, razón por la cual se declara ejecutoriada la misma.



LEDIA DEL PILAR GIRALDO OSSA
Coordinadora Grupo Jurídico

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Calle 35 No 8 B 11 Pereira - Risaralda
Teléfono: (606) 3401394 - ext:645035 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080